ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY (JAÉN)

2019/3215 *Reconocimiento dedicación exclusiva y parcial a miembros de la corporación.*

Anuncio

Reconocimiento de dedicación exclusiva y parcial a miembros de la corporación.

Favorable. Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5. En contra: 2. Abstenciones: 2. Ausentes: 0

Visto que con fecha 20 de junio de 2019, por Providencia de Alcaldía, se inició el expediente de “Reconocimiento de Dedicación Exclusiva y Parcial a Miembros de la Corporación”.

Visto que se emitió informe de Secretaria sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que la Alcaldía elaboró una memoria-propuesta al respecto.

Visto que se emitió informe por Secretaria-Intervención acerca de consignación presupuestaria en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

El Pleno de la Corporación Municipal, con 2 abstenciones del Grupo Municipal Institucional de Ciudadanos, 2 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, acuerda:

Primero. Determinar que los cargos de Alcalde y Teniente de Alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación total y parcial respectivamente por los siguientes motivos: necesidades para el funcionamiento del Ayuntamiento y debiendo tener el Teniente de Alcalde, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18 horas semanales.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 29.400,00 €, (14 pagas de 2.100,00 € cada una).

Tercero. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos

cve: BOP-2019-3215
Verificable en https://bop.dipujaen.es

en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 14.700 € (14 pagas de 1.050,00 € cada una).

Cuarto.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: http://fuertedelrey.es

Quinto.- Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Fuerte del Rey, a 11 de julio de 2019.- El Alcalde, MANUEL MELGUIZO ARROYO.

cve: BOP-2019-3215
Verificable en https://bop.dipujaen.es